

N° 0247-MOPT

EL PRIMER VICEPRESIDENTE EN EJERCICIO DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

De conformidad con lo establecido en los artículos 140 inciso 8) y 146 de la Constitución Política de la República de Costa Rica; artículo 28 de la Ley General de Administración Pública, N° 6227 del 2 de mayo de 1978; artículo 3° de la Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, N° 4786 del 5 de julio de 1971 y sus Reformas y la Ley General de Concesión de Obras Públicas con Servicios Públicos, N° 7762 del 14 de abril de 1998 y sus Reformas.

Considerando

I.— Que mediante la Ley N° 7762, en sus artículos 6 y 7 se crea el Consejo Nacional de Concesiones como órgano con desconcentración máxima, adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Transportes con personalidad jurídica instrumental.

II.— Que en el numeral 6 de la Ley N° 7762, se regula el procedimiento de conformación e integración del Consejo Nacional de Concesiones.

III.— Que en fecha 23 de setiembre de 2022, sobrevino el vencimiento del plazo a los integrantes del Consejo Nacional de Concesiones.

IV.— Que de conformidad con el ordinal 6 inciso e. de la Ley N° 7762, el Consejo de Gobierno, mediante Acuerdo Firme por Unanimidad, determina el Nombramiento de Ana Cristina Jenkins Moreno como Miembro Directivo del Consejo Nacional de Concesiones, correspondiente a la Representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP). (Ver Certificación N° 275-2022 del 20 de octubre de 2022, emitida por la Secretaría del Consejo de Gobierno: Artículo Cuatro: 5. del Acta de Sesión Ordinaria N° 27 del Consejo de Gobierno, celebrada el día 19 de octubre de 2022)

ACUERDAN:

Artículo 1º—Integrar como Miembro Directivo del Consejo de Nacional de Concesiones, en Representación de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP), a la señora: **Ana Cristina Jenkins Moreno**, portadora de la cédula de identidad número 1-0582-0314.

Artículo 2º— Que el nombramiento rige a partir del 19 de octubre de 2022 y hasta el 18 de octubre de 2026.

Dado en la Presidencia de la República.— San José, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

STEPHANN BRUNNER NEIG.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, Luis Amador Jiménez.—1 vez.—O.C.N° 4600062025.—Solicitud N° 075-2022.— (IN2022702544).